

SP/570

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 JUN. 2025**

VISTO: la gestión promovida por el señor Representante Nacional Carlos Varela Nestier;

RESULTANDO: que la misma refiere a la solicitud del pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora María Cecilia Gravina Rubbo, a los efectos de asistir en forma directa al señor Representante Nacional referido;

CONSIDERANDO: que el pase en comisión mencionado se solicita al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 15.851, de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 418/2020 de fecha 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el pase en comisión de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a la señora María Cecilia Gravina Rubbo para desempeñar funciones de asistencia directa al señor Representante Nacional Carlos Varela Nestier, desde el 15 de febrero de 2025 y hasta el 14 de febrero de 2030.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República

2025-2-4-0000110